

Sistemas de formación para abogados en la UE

Información proporcionada por: *Latvijas Zvērinātu advokātu padome* (Colegio de Abogados)

Abril de 2014

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA NACIO	NAL DE FORMACIÓN PARA ABOGADOS en Letonia
1. Acceso a la profesión	
Enseñanza superior / Enseñanza universitaria	SÍ
Es obligatorio un título de Derecho:	SÍ
Condiciones para convertirse en abogado de pleno derecho:	 Examen (organizado por el Colegio de Abogados o Consejo de Abogados Jurados) de conformidad con la Ley de la Abogacía y la norma ministerial nº 227, «Procedimiento de examen para abogados jurados». Los titulares de un doctorado están exentos del examen. Tener al menos 25 años de edad. Demostrar una reputación intachable. Presentar una solicitud para ser incluido en la lista de abogados en ejercicio (tras haber superado con éxito el examen de aptitud para abogados).
Vías alternativas de acceso a la profesión:	SÍ

Una persona que busque vías alternativas para ejercer como abogado en Letonia debe:

- tener un historial de al menos **5 años** de ejercicio en la profesión jurídica; tras esta etapa, debe superar el examen de aptitud para abogados; o bien
- Ilevar a cabo la formación del período de introducción de al menos **2 años** como aprendiz (ayudante de un abogado). Tras esta etapa, el candidato puede realizar el examen de aptitud para abogados; o bien
- tener un historial de al menos 7 años de trabajo como juez o poseer un título de doctor o de doctor habilis en Ciencias Sociales (Derecho), o haber trabajado como miembro del personal académico en un Departamento de Derecho en una institución de enseñanza superior, en cuyo caso no debe realizar el examen de aptitud con el fin de ejercer como abogado.

2. Formación durante el período de introducción

¿Hay un período de introducción?	SÍ (para los candidatos que optan por adquirir la condición de ayudante de abogado y trabajar como aprendices para llegar a ser abogados).	Base jurídica: Ley de la Abogacía de la República de Letonia, artículos 14 y 34, y parte 5. Disponible en letón en: http://likumi.lv/doc.php?id=59283 disponible en inglés aquí
Obligatorio	SÍ, solamente si se elige una vía concreta (véase la sección «Vías	Duración establecida: 5 años como mínimo.

	alternativas de acceso a la profesión»).
Tipos de estructuras responsables de organizar la formación de introducción:	 Abogados privados y bufetes jurídicos (un abogado de pleno derecho, es decir un abogado jurado, estará a cargo de la formación (deberá tener al menos 7 años de experiencia en el ejercicio de la profesión, una reputación intachable, etc.)). Una institución especial creada por el Colegio de Abogados (Comisión de preparación profesional, supervisión de actividades y examen de ayudantes de abogados jurados).
Formato de la formación de introducción:	 Aprendizaje supervisado por un bufete privado; Supervisión del Colegio; Formación en materia de Derecho con un programa común a todos los abogados en prácticas, y Formación en materia de aptitudes profesionales jurídicas. Estas condiciones son acumulativas. Las obligaciones específicas para aprendices (estipuladas en la Ley de la Abogacía y en los reglamentos y decisiones del Consejo de Abogados
	 Jurados): Durante todos los años: asistir mensualmente a una formación (una hora y media). Durante el primer año: publicar un artículo sobre temas jurídicos, contribuir a la labor del Colegio de Abogados de Letonia. Durante el segundo año: ejercer en un determinado número de asuntos penales, administrativos y civiles con autorización del patrón. Después del segundo año: ejercer en un determinado número de asuntos penales, administrativos y civiles de manera independiente. Realizar un examen tras el primer, el segundo y el

	quinto año.
Examen o comprobación de ingreso antes del período de introducción:	SÍ
Programa preestablecido durante el período de introducción:	SÍ No existe un programa concreto de las clases que organiza mensualmente el Colegio de Abogados. Normalmente tratan temas que es preciso aprender para superar el examen para abogados jurados, aunque en la práctica estas clases principalmente se refieren a los principios éticos de la profesión y a la asistencia letrada gratuita. Durante el período de introducción, los candidatos deben aprender (por medio de las clases o, si no, de manera individual) todas las materias que se incluyen en el examen para convertirse en abogado jurado. Estas materias las determina la norma ministerial nº 227, «Procedimiento de examen de abogados jurados» y se especifican de forma más detallada en la decisión del Colegio de Abogados. Las materias incluidas son: Derecho constitucional. Teoría jurídica, Derecho penal y Derecho procesal penal Derecho administrativo y Derecho procesal administrativo. Derecho laboral. Derecho mercantil. Derecho mercantil. Derecho financiero y tributario. Cooperación internacional en materia civil y penal. Ley de la Abogacía de Letonia y actos jurídicos relacionados.

	 Ética del abogado jurado. Actos jurídicos internacionales relativos al ejercicio de la profesión de abogado. Conservación de información por parte del abogado jurado. Aptitudes de comunicación y argumentación. La lista de materias está disponible, en letón, en el siguiente enlace: http://www.advokatura.lv/?open=eksameni⟨=lat
Características específicas en relación con la formación lingüística y en materia de Derecho europeo:	Formación lingüística: NO Derecho de la UE: Puede hacerse referencia al Derecho de la UE en la presentación de determinadas materias.
División del período de introducción en diferentes etapas:	 SÍ Existen requisitos diferentes para cada período: Tras 1 año, un ayudante de un abogado jurado realizará el primer examen. Materias principales: Derecho civil y Derecho procesal civil, Derecho administrativo y Derecho procesal administrativo, Derecho mercantil y Derecho laboral. Tras 2 años, un ayudante de un abogado jurado realizará el segundo examen. Materias principales: Derecho penal y Derecho procesal penal. Un ayudante de un abogado jurado puede realizar el examen de abogado tras haber trabajado bajo la orientación de un empleador durante 5 años. Las materias principales del examen son las incluidas en el programa descrito anteriormente.
Evaluación o examen posterior al período de introducción:	Por medio de exámenes escritos. (Los ayudantes de abogados jurados están exentos de la parte oral del examen para convertirse en abogado jurado.)

3. Sistema de formación conti	์ทบล	
Diferenciación entre formación continua y formación de especializ	ación:	NO
Obligaciones relativas a la formación continua:	SÍ	 Deberes en materia de formación obligatoria según se recogen en los reglamentos internos del Colegio de Abogados (el sistema actual está en vigor desde el 1 de enero de 2013). Todos los abogados jurados deben recibir formación continua. De manera más específica, cada abogado jurado debe asistir anualmente a formación durante un mínimo de 16 (en total) horas lectivas (45 minutos). Base jurídica: Decisión nº 149 de 26 de junio de 2012 del Consejo de Abogados Jurados de Letonia, por la que se aprueban los Reglamentos sobre formación continua y mejora de la cualificación de los abogados jurados («Noteikumi par zvērinātu advokātu kvalifikācijas paaugstināšanu un tālāk apmācību»). Decisión nº 237 de 23 de octubre de 2013 del Consejo de Abogados Jurados de Letonia, por la que se aprueba el procedimiento sobre acuerdos de mejora de la cualificación organizado por el Consejo de Abogados Jurados («Noteikumi par reģistrācijas kārtību padomes organizētiem kvalifikācijas paaugstināšanas pasākumiem»).
Obligaciones referentes al aprendizaje de lenguas extranjeras:	No ha	y obligaciones en este sentido.

Obligaciones
referentes a
contenidos de Derecho
europeo en relación
con la formación
continua:

NO

4. Sistemas de acreditación y proveedores de formación.

Posibilidad de acreditación:	No procede.
Número de proveedores de formación que ofrecen actividades de formación continua:	Más de 50.
Tipo de proveedores de formación que ofrecen actividades de formación continua acreditada:	No procede. No se exigen requisitos para la acreditación.

Actividades y métodos

Tipo de actividades aceptadas en virtud de las obligaciones de formación continua o de especialización: No procede.

Participación en actividades formativas en otro Estado miembro:

 Sí, cuenta para cumplir las obligaciones de formación continua.

5. Supervisión de las actividades formativas

Organizaciones implicadas en la supervisión de actividades de formación continua:

• Colegio de Abogados

La Ley de la Abogacía establece el deber de que los abogados (también los ayudantes de abogados) cualificaciones mejoren continuamente sus profesionales. La mejora de las cualificaciones profesionales de los abogados está organizada por el Colegio de Abogados de Lituania (también existe una regulación interna). No obstante, una persona cualificación también puede mejorar su profesional de otras muchas maneras.

Proceso de supervisión:	abogados actualizan sus cualificaciones profesionales y de qué modo. No procede.
	El Colegio de Abogados de Letonia comprueba periódicamente si los abogados y los ayudantes de

Fuente: Proyecto piloto de formación judicial europea: «Lote 2. Estudio del estado de la situación de los abogados que se forman en materia de Derecho europeo», llevado a cabo por el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) y el Instituto Europeo de Administración Pública (IEAP).